

PROCESO EJECUTIVA MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: CESAR TULLIO VALENCIA LASSO – C.C. 6.219.117
DEMANDADO: MERCEDES MARÍA MORENO MORENO – C.C. 35.603.001
RADICACIÓN: 76001400300520220053600
UBIC – 05. PROCESOS DIGITALIZADOS – PROCESOS EJECUTIVOS
AUTO SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN

INFORME DE SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez el presente proceso junto con el escrito que antecede. Sírvase proveer. Santiago de Cali, noviembre 30 de 2022

La Secretaría,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
AUTO No. 2177**

Santiago de Cali, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Conforme a la solicitud que antecede, el Juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO: TENGASE por notificada por conducta concluyente a la demandada **MERCEDES MARÍA MORENO MORENO**, del auto mandamiento de pago de fecha agosto 26 de 2022, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 301 del C.G.P.

SEGUNDO: Del escrito de excepciones propuesta por la parte demandada, se corre traslado al ejecutante por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y, pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ

Juez

03

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Cali - Valle Del Cauca



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d14b0f31a68e0b7298bc969f24714cb91ad786db7b9e68efc5159deacc484f7**

Documento generado en 30/11/2022 01:25:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>